

## **Libro primero. De las personas**

### 第1編：人

## **Título 1. De los españoles y extranjeros**

### 第1章：スペイン人と外国人

#### **Artículo 17. 1. Son españoles de origen:**

- a) **Los nacidos de padre o madre españoles.**
- b) **Los nacidos en España de padres extranjeros si, al menos, uno de ellos hubiera nacido también en España. Se exceptúan los hijos de funcionario diplomático o consular acreditado en España.**
- c) **Los nacidos en España de padres extranjeros, si ambos carecieren de nacionalidad o si la legislación de ninguno de ellos atribuye al hijo una nacionalidad.**
- d) **Los nacidos en España cuya filiación no resulte determinada. A estos efectos, se presumen nacidos en territorio español los menores de edad cuyo primer lugar conocido de estancia sea territorio español.**

第17条 次の者は生来のスペイン人である：

- a) スペイン人の父または母から出生した子。
- b) 外国人の父母からスペインで出生した子で、少なくとも父母の一方がスペインで出生した場合。スペインで信任された外交官または領事の子は除かれる。
- c) 外国人の父母から出生した子で、父母の両方とも国籍を欠くとき、または、両者のいずれの法制も子に国籍を付与しないとき。
- d) その親子関係が決定されないスペインで出生した子。これについては、未成年者で、その知れたる最初の居住地がスペイン領内にある者はスペイン領内で出生したものと推定する。

**2. La filiación o el nacimiento en España, cuya determinación se produzca después de los dieciocho años de edad, no son por sí solos causa de adquisición de la nacionalidad española. El interesado tiene entonces derecho a optar por la nacionalidad española de origen en el plazo de dos años a contar desde aquella determinación.**

2. スペインでの親子関係または出生は、その決定が18歳以降になされると、それら自体では、スペイン国籍取得の事由とはならない。その場合、当事者は、その決定から数えて2年以内に生来のスペイン国籍を選択する権利を有する。

(本条の最終改訂 1990年)

#### **Artículo 18. La posesión y utilización continuada de la nacionalidad**

**española durante diez años, con buena fe y basada en un título inscrito en el Registro Civil, es causa de consolidación de la nacionalidad, aunque se anule el título que la originó.**

第18条 善意で、かつ、身分登録簿に記された権原に基づくスペイン国籍の10年間に亘る保持・使用は、国籍を生じさせた権原が取消されても、国籍を固定する事由である。

(本条の最終改訂 1990年)

**Artículo 19. 1. El extranjero menor de dieciocho años adoptado por un español adquiere, desde la adopción, la nacionalidad española de origen.**

第19条 スペイン人と養子縁組した18歳未満の外国人は、養子縁組のときから生来のスペイン国籍を取得する。

**2. Si el adoptado es mayor de dieciocho años, podrá optar por la nacionalidad española de origen en el plazo de dos años a partir de la constitución de la adopción.**

2. 養子が18歳以上の場合、養子縁組設定から2年以内に生来のスペイン国籍を選択できる。

**3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, si de acuerdo con el sistema jurídico del país de origen el menor adoptado mantiene su nacionalidad, ésta será reconocida también en España.**

3. 第1項の規定を損なうことなく、未成年の養子が生来の国の法制に従ってその国籍を保持する場合は、この国籍はまたスペインでも承認される。

(本条の最終改訂 2015年)

**Artículo 20. 1. Tienen derecho a optar por la nacionalidad española:**

a) Las personas que estén o hayan estado sujetas a la patria potestad de un español.

b) Aquellas cuyo padre o madre hubiera sido originariamente español y nacido en España.

c) Las que se hallen comprendidas en el segundo apartado de los Artículos 17 y 19.

第20条 (次の者は) スペイン国籍を選択する権利を有する:

a) あるスペイン人の親権に服している、または、服していた者。

b) その者の父または母が生来的にスペイン人でかつスペインで出生した場合のその者。

c) 第17条第2項および第19条第2項に該当する者。

**2. La declaración de opción se formulará:**

a) Por el representante legal del optante menor de catorce años. En caso de discrepancia entre los representantes legales del menor de catorce años sobre la tramitación de la declaración de opción, se tramitará el expediente de jurisdicción voluntaria previsto al efecto.

- b) **Por el propio interesado, asistido por su representante legal, cuando aquél sea mayor de catorce años.**
- c) **Por el interesado, por sí solo, si está emancipado o es mayor de dieciocho años. La opción caducará a los veinte años de edad, pero si el optante no estuviera emancipado según su ley personal al llegar a los dieciocho años, el plazo para optar se prolongará hasta que transcurran dos años desde la emancipación.**
- d) **Por el interesado con discapacidad con los apoyos y ajustes de procedimiento que, en su caso, precise.**
- e) **Por el interesado, por sí solo, dentro de los dos años siguientes a la extinción de las medidas de apoyo que le hubieran impedido ejercitarla con anterioridad.**

2. 選択の宣言は（次の者により）なされる：

- a) 14歳未満である選択者の法定代理人。選択宣言の手続きについて、14歳未満の未成年者の法定代理人の間で意見の相違がある場合は、このために規定される非訟事件訴訟が手続きされる。
- b) 法定代理人に補佐された当事者自身。その当事者が14歳以上であるとき。
- c) 当事者自身が、親権解放されている場合、または、18歳以上である場合、単独で。選択権は20歳で満了する。しかし、選択者が18歳になったときにその属人法では親権解放されていない場合は、選択期間は親権解放から2年経過するまで延長される。
- d) 障害者である当事者が、場合によってその者が必要とする支援および手続きの調整を得て。
- e) 当事者が単独で、以前選択行使を妨げていた支援措置の消滅から2年間以内に。

**3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el ejercicio del derecho de opción previsto en el apartado 1.b) de este Artículo no estará sujeto a límite alguno de edad.**

3. 前項の規定に係わらず、本条第1項②で規定される選択権行使は年齢制限には服しない。

（本条の最終改訂 2021年）

**Artículo 21. 1. La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente mediante Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales.**

第21条 スペイン国籍は、当事者に例外的事情があるときは、委任立法政令法律により裁量的に授与された帰化許可書により取得される。

**2. La nacionalidad española también se adquiere por residencia en España, en las condiciones que señala el Artículo siguiente y mediante la concesión otorgada por el Ministro de Justicia, que podrá denegarla por motivos razonados de orden público o interés nacional.**

2. スペイン国籍は、また、次条で示す条件がある場合、法務省の譲許でもって、スペイン内での居住により取得される。法務省は公序または国益の正当事由でその譲許を否認できる。

**3. En uno y otro caso la solicitud podrá formularla:**

- a) El interesado emancipado o mayor de dieciocho años.
- b) El mayor de catorce años asistido por su representante legal.
- c) El representante legal del menor de catorce años. En caso de discrepancia entre los representantes legales sobre la solicitud de nacionalidad por residencia, se tramitará el expediente de jurisdicción voluntaria previsto al efecto.
- d) El interesado con discapacidad con los apoyos y ajustes de procedimiento que, en su caso, precise.

En este caso y en el anterior, el representante legal sólo podrá formular la solicitud si previamente ha obtenido autorización conforme a lo previsto en la letra a) del apartado 2 del Artículo anterior.

3. 上記の場合、(次の者は) 申請することができる :

- a) 親権解放者または 18 歳以上の者。
- b) 14 歳以上の者、法定代理人の支援を受けて。
- c) 14 歳未満の者の法定代理人。居住による国籍申請について法定代理人の間で意見の相違がある場合は、このために規定される非訟事件訴訟が手続きされる。
- d) 障害者である当事者が、場合によってその者が必要とする支援および手続きの調整を得て。

c) と d) の場合、法定代理人は、前条第 2 項①の規定に従って事前に認証を得たときのみ申請することができる。

**4. Las concesiones por carta de naturaleza o por residencia caducan a los ciento ochenta días siguientes a su notificación, si en este plazo no comparece el interesado ante funcionario competente para cumplir los requisitos del Artículo 23.**

4. 帰化許可書または居住による譲許は、その通知から 180 日以内に当事者が、第 23 条の要件を満たすため、管轄公務員の前に出頭しないときは、効力を失う。

(本条の最終改訂 2021 年)

**Artículo 22. 1. Para la concesión de la nacionalidad por residencia se requiere que ésta haya durado diez años. Serán suficientes cinco años para los que hayan obtenido la condición de refugiado y dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes.**

第 22 条 居住による国籍の譲許には、その居住が 10 年続いたことが必要である。難民の地位を得た者は 5 年で、また、中南米諸国、アンドラ、フィリピン、赤道ギアナもしくはポルトガルの生来の国民またはスペイン系ユダヤ人は 2 年で充分である。

**2. Bastará el tiempo de residencia de un año para:**

- a) El que haya nacido en territorio español.
- b) El que no haya ejercitado oportunamente la facultad de optar.
- c) El que haya estado sujeto legalmente a la tutela, curatela con facultades de representación plena, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución españoles durante dos años consecutivos, incluso si continuare en esta

situación en el momento de la solicitud.

- d) El que al tiempo de la solicitud llevare un año casado con español o española y no estuviere separado legalmente o de hecho.
- e) El viudo o viuda de española o español, si a la muerte del cónyuge no existiera separación legal o de hecho.
- f) El nacido fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles.

2. 1年の居住期間で十分な者は：

- a) スペイン領内で出生した者。
- b) 選択権を適時に行使しなかった者。
- c) スペイン市民またはスペイン機関の後見、完全な代理権がある保佐、監護または保護に適法に2年間継続して服していた者。申請時にこの状況にある場合を含む。
- d) 申請時にスペイン人と婚姻して1年経過している者で法律上または事実上の別居状態にない者。
- e) スペイン人であった者の寡夫（婦）で、配偶者の死亡時に法律上または事実上の別居状態になかった者。
- f) 父または母、祖父または祖母が生来のスペイン人であった場合のスペイン外で出生した者。

**3. En todos los casos, la residencia habrá de ser legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición.**

A los efectos de lo previsto en el párrafo d) del apartado anterior, se entenderá que tiene residencia legal en España el cónyuge que conviva con funcionario diplomático o consular español acreditado en el extranjero.

3. いずれにしても、居住は適法であり、継続し、かつ、申請の直前でなければならない。

前項④の規定のためには、外国で信任されたスペイン外交官もしくは領事と生活する配偶者はスペインに適法な居住を有するものとみなす。

**4. El interesado deberá justificar, en el expediente regulado por la legislación del Registro Civil, buena conducta cívica y suficiente grado de integración en la sociedad española.**

4. 当事者は、身分登録法規定の書類でもって市民としての善行とスペイン社会への十分な同化の度合いを立証しなければならない。

**5. La concesión o denegación de la nacionalidad por residencia deja a salvo la vía judicial contencioso-administrativa.**

5. 居住による国籍の譲許または否認は行政訴訟裁判手続きを除外する。

(本条の最終改訂 2021年)

**Artículo 23. Son requisitos comunes para la validez de la adquisición de la nacionalidad española por opción, carta de naturaleza o residencia:**

a) Que el mayor de catorce años y capaz para prestar una declaración por sí jure o prometa fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las leyes.

b) **Que la misma persona declare que renuncia a su anterior nacionalidad. Quedan a salvo de este requisito los naturales de países mencionados en el apartado 1 del Artículo 24 y los sefardíes originarios de España.**

c) **Que la adquisición se inscriba en el Registro Civil español.**

第23条 (次の事項は) 選択、帰化許可書または居住によるスペイン国籍取得を有効にする共通要件である :

a) 14歳以上で、国王に忠誠をつくし、憲法および法令を尊重することを誓う、または、約束する宣言を自身でする能力があること。

b) 前国籍を放棄する宣言をすること。第24条1項に述べる国の国民およびスペインの生来的スペイン系ユダヤ人にはこの要件は適用されない。

c) 取得をスペイン身分登録簿に登録すること。

(本条の最終改訂 2015年)

**Artículo 24. 1. Pierden la nacionalidad española los emancipados que, residiendo habitualmente en el extranjero, adquieran voluntariamente otra nacionalidad o utilicen exclusivamente la nacionalidad extranjera que tuvieran atribuida antes de la emancipación. La pérdida se producirá una vez que transcurran tres años, a contar, respectivamente, desde la adquisición de la nacionalidad extranjera o desde la emancipación. No obstante, los interesados podrán evitar la pérdida si dentro del plazo indicado declaran su voluntad de conservar la nacionalidad española al encargado del Registro Civil.**

**La adquisición de la nacionalidad de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal no es bastante para producir, conforme a este apartado, la pérdida de la nacionalidad española de origen.**

第24条 外国に常居所を有し、任意に他の国籍を取得した、または、親権解放前に付与された外国籍を排他的に使用している親権解放者はスペイン国籍を喪失する。喪失は、それぞれ外国籍の取得時または親権解放の時から3年経過すると、生じる。しかしながら、当事者は、身分登録の責任者にスペイン国籍留保の意思を当該期間内に宣言することで喪失を免れることができる。

中南米諸国、アンドラ、フィリピン、赤道ギアナまたはポルトガルの国籍取得は、生来のスペイン国籍の喪失を、本項に従って、生じさせることにはならない。

**2. En todo caso, pierden la nacionalidad española los españoles emancipados que renuncien expresamente a ella, si tienen otra nacionalidad y residen habitualmente en el extranjero.**

2. いずれにしても、明示的にスペイン国籍を放棄したスペイン人である親権解放者は、他の国籍を有し、かつ、外国に常居所を有している場合、スペイン国籍を喪失する。

**3. Los que habiendo nacido y residiendo en el extranjero ostenten la nacionalidad española por ser hijos de padre o madre españoles, también nacidos en el extranjero, cuando las leyes del país donde residan les atribuyan la nacionalidad del mismo, perderán, en todo caso, la nacionalidad española si no declaran su voluntad de conservarla ante el encargado del Registro Civil en**

**el plazo de tres años, a contar desde su mayoría de edad o emancipación.**

3. 外国で出生し居住して、外国で生まれたスペイン人である父または母の子であることでスペイン国籍を保持している者は、居住するその国の法律でその国の国籍を付与されると、成年となったとき、または、親権解放時から3年以内に身分登録の責任者にスペイン国籍留保の意思を宣言しないと、いずれにしても、スペイン国籍を喪失する。

**4. No se pierde la nacionalidad española, en virtud de lo dispuesto en este precepto, si España se hallare en guerra.**

4. スペインが戦争状態にあるときは、この規定の効力によって、スペイン国籍を喪失しない。

(本条の最終改訂 2002年)

**Artículo 25. 1. Los españoles que no lo sean de origen perderán la nacionalidad:**

a) **Cuando durante un período de tres años utilicen exclusivamente la nacionalidad a la que hubieran declarado renunciar al adquirir la nacionalidad española.**

b) **Cuando entren voluntariamente al servicio de las armas o ejerzan cargo político en un Estado extranjero contra la prohibición expresa del Gobierno.**

第25条 生来のスペイン人ではないスペイン人は(次の場合)国籍を喪失する:

a) スペイン国籍取得時に放棄を宣言した国籍を排他的に3年間使用している場合。

b) スペイン政府の明示的禁止に反して外国で軍事または政治活動に任意に加担する場合。

**2. La sentencia firme que declare que el interesado ha incurrido en falsedad, ocultación o fraude en la adquisición de la nacionalidad española produce la nulidad de tal adquisición, si bien no se derivarán de ella efectos perjudiciales para terceros de buena fe. La acción de nulidad deberá ejercitarse por el Ministerio Fiscal de oficio o en virtud de denuncia, dentro del plazo de quince años.**

2. 当事者がスペイン国籍取得において不実表示、隠蔽または詐欺を働いていたとの確定判決は、たとえ、善意の第三者に対する加害効果を国籍取得が引き起こすことができなくとも、その取得を無効にする。無効確認の訴えは検察官が、職権または告発により、15年の期間内に行使しなければならない

(本条の最終改訂 2002年)

**Artículo 26. 1. Quien haya perdido la nacionalidad española podrá recuperarla cumpliendo los siguientes requisitos:**

a) **Ser residente legal en España. Este requisito no será de aplicación a los emigrantes ni a los hijos de emigrantes. En los demás casos podrá ser dispensado por el Ministro de Justicia cuando concurran circunstancias excepcionales.**

b) **Declarar ante el encargado del Registro Civil su voluntad de recuperar la**

**nacionalidad española.**

**c) Inscribir la recuperación en el Registro Civil.**

第26条 スペイン国籍を喪失した者は、次の要件を満たすことで回復することができる：

- a) スペイン内で適法な住民であること。この要件は移住者または移住者の子には適用されない。その他の場合、例外的事情を満たすときは、法務省が（この要件を）免除することができる。
- b) スペイン国籍の回復意思を身分登録所の責任者の前で宣言すること。
- c) 身分登録簿に回復の登録をすること。

**2. No podrán recuperar o adquirir, en su caso, la nacionalidad española sin previa habilitación concedida discrecionalmente por el Gobierno, los que se encuentren incurso en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo anterior.**

2. 前条の規定のいずれかに抵触する者は、場合によっては、政府がその裁量で譲許する事前の資格付与なしにはスペイン国籍を回復もしくは取得することはできない。

（本条の最終改訂 2002年）

**Artículo 27. Los extranjeros gozan en España de los mismos derechos civiles que los españoles, salvo lo dispuesto en las Leyes especiales y en los Tratados.**

第27条 外国人は、スペイン人が享受すると同じ民事的権利を、特別法および条約の規定を除いて、スペイン内で享受する。

（本条の最終改訂 1954年）

**Artículo 28. Las corporaciones, fundaciones y asociaciones, reconocidas por la ley y domiciliadas en España, gozarán de la nacionalidad española, siempre que tengan el concepto de personas jurídicas con arreglo a las disposiciones del presente Código.**

**Las asociaciones domiciliadas en el extranjero tendrán en España la consideración y los derechos que determinen los tratados o leyes especiales.**

第28条 法律で認められ、かつ、スペインに住所を有する会社、財団および組合は、本民法典の規定に従って法人格を有する場合は、スペイン国籍を享受する。

外国に住所を有する組合は、スペインでは条約もしくは特別法が決める待遇と権利を持つ。